

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

	. ,				
	11	m	Δ	rn	
1				,	•

Referencia: EX-2018-00529781-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2018-00529781-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Completamiento Torre de María Iglesia Catedral - La Plata", en la localidad y partido La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: "Completamiento Torre de María Iglesia Catedral - La Plata", en la localidad y partido La Plata, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de junio de 2018 a las 12:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales mediante IF-2018-10128633-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en el Boletín Oficial mediante IF-2018-10129179-GDEBA-DCOPMIYSPGP, y en la página Web de la Provincia mediante IF-2018-10128252-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Nº 6021 y sus decretos reglamentarios;

Que en atención a la cantidad de consultas realizadas por potenciales oferentes, a los efectos de brindar más tiempo de elaboración de las ofertas, se considera conveniente trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 12 de julio de 2018 a las 14:00 horas manteniéndose las condiciones establecidas para tal llamado licitatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley Nº 14.989;

Por ello.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la obra "Completamiento Torre de María Iglesia Catedral - La Plata", en la localidad y partido La Plata, para el día 12 de julio de 2018 a las 14:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de un (1) día en diarios locales y regionales y, hasta la fecha de apertura, en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos Nº 496/07 y Nº 3698/07, y notifique la presente a las empresas adquirientes del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.